

## PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ

### PROGRAMA DE ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - PACES PRÉSTAMO: BIRF 8701-CO

## SDO N° 111 de 2021

### Adquisición de Lector Multimodal Cytation 5, captura de imágenes & Detección Multimodal

## ADENDA N° 002

Se expide la presente Adenda que modifica algunos apartados de la Solicitud de Oferta:

### 1. Sección II. Datos de la Licitación (DDL):

	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 24.1</b>	➤ Se amplía la fecha límite para presentar ofertas, así: Fecha: <b>23 de junio de 2021</b> Hora: <b>4:00 pm</b>
<b>IAO 27.1</b>	➤ Se ajusta la fecha de apertura de ofertas, así: Fecha: <b>23 de junio de 2021</b> Hora: <b>4:10 pm</b>

### 2. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

#### 4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Se ajustan los siguientes apartados que se resaltan a continuación:

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada, que demuestre su cumplimiento frente a los siguientes indicadores financieros:

- a) **SOLVENCIA** (Activo Corriente / Pasivo Corriente): Dado que se manejan recursos del Estado, se busca tener seguridad de que la compañía tenga la capacidad de cumplir con todas sus obligaciones de corto plazo y que el dinero que reciben por la realización del proyecto no sea utilizado para otros fines diferentes a lo acordado.
- b) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** (NE = Pasivo Total / Activo Total): Este indicador permite medir la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la compañía, lo cual establece qué tanto puede responder -la compañía- por la pérdida del proyecto, en caso de que se presenten cambios en variables exógenas que lo puedan afectar de manera significativa.
- c) **CAPITAL DE TRABAJO** (Activo corriente - Pasivo corriente): Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
<b>SOLVENCIA</b>	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a uno punto dos (1.2)
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	(NE = Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 60%.
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	(Activo corriente - Pasivo corriente)	Mayor o igual a 40%.

Los oferentes nacionales deberán presentar, en formato legible, los Estados Financieros comparativos 2019-2020, especificando en el Estado de Situación Financiera: el activo corriente, el activo total, el pasivo corriente y el pasivo total, debidamente firmados por el Proponente -persona natural- o por el Representante Legal -persona jurídica-, el Contador y el Revisor Fiscal de la empresa (si está obligado a tener este último, según lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993). Los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud de Oferta.

Los oferentes extranjeros deberán presentar: i) sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales y ii) sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y/o un documento equivalente que contenga la información suficiente para que la IES pueda verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera de la empresa, suscrito por el contador o revisor fiscal, según corresponda.

El proponente y la Universidad, para efectos de acreditar y verificar los indicadores financieros, tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Universidad tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

**Este apartado queda de la siguiente manera:**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**(b) Capacidad financiera**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada, que demuestre su cumplimiento frente a los siguientes indicadores financieros:

- d) **SOLVENCIA** (Activo Corriente / Pasivo Corriente): Dado que se manejan recursos del Estado, se busca tener seguridad de que la compañía tenga la capacidad de cumplir con todas sus obligaciones de corto plazo y que el dinero que reciben por la realización del proyecto no sea utilizado para otros fines diferentes a lo acordado.
- e) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** (NE = Pasivo Total / Activo Total): Este indicador permite medir la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la compañía, lo cual establece qué tanto puede responder -la compañía- por la pérdida del proyecto, en caso de que se presenten cambios en variables exógenas que lo puedan afectar de manera significativa.
- f) **CAPITAL DE TRABAJO** (Activo corriente - Pasivo corriente): Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
<b>SOLVENCIA</b>	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a uno punto dos (1.2)
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	(NE = Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 70%.
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	(Activo corriente - Pasivo corriente)	Mayor o igual a 40%.

Los oferentes nacionales deberán presentar, en formato legible, los Estados Financieros comparativos 2019-2020, especificando en el Estado de Situación Financiera: el activo corriente, el activo total, el pasivo corriente y el pasivo total, debidamente firmados por el Proponente -persona natural, o por el Representante Legal -persona jurídica-, el Contador y el Revisor Fiscal de la empresa (si está obligado

a tener este último, según lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993). Los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud de Oferta.

Los oferentes extranjeros deberán presentar: i) sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales y ii) sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y/o un documento equivalente que contenga la información suficiente para que la IES pueda verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera de la empresa, suscrito por el contador o revisor fiscal, según corresponda.

El proponente y la Universidad, para efectos de acreditar y verificar los indicadores financieros, tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Universidad tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Todas las demás disposiciones contenidas en el Documento de Solicitud de Oferta publicado, que no han sido relacionadas ni mencionadas en esta adenda, permanecen exactamente iguales.

Atentamente,



**Dra. SUSANA FIORENTINO PhD.**  
Directora Científica Programa GAT  
Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá: 16 de junio de 2021